



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 31 MAY 2023

VISTO el expediente N° 338/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el gestiona la Contratación Directa por adjudicación Simple, del servicio profesional especializado para el mantenimiento preventivo y correctivo a realizar en la página web DPOSS en general, en las herramientas que brindan los distintos módulos de la oficina Virtual y sobre la app para dispositivos móviles DPOSS.

Que por Disposición DPOSS N° 266/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 105/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 105/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2941/2023 de fecha 18/05/2023, la Srta. Montaldo Peralta Abril DNI N° 38.406.802, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$254.387,40) para los meses de junio, julio y agosto del 2023 y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 89/100 (\$284.913,89) para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRES CON 87/100 (\$ 1.617.903,87.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Gestión Institucional y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 164/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.6., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 105/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRES CON 87/100 (\$ 1.617.903,87.-), del servicio profesional especializado, para el mantenimiento preventivo y correctivo a realizar en la página web DPOSS en general, en las herramientas que brindan los distintos módulos de la oficina Virtual y sobre la app para dispositivos móviles DPOSS. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 105/2023 a la Srta. Montaldo Peralta Abril DNI N° 38.406.802, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$254.387,40) para los meses de junio, julio y agosto del 2023 y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 89/100 (\$284.913,89) para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023, ello a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.6., de la 2605 UG y 2600 UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 945 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.